

✓
Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO, 10 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 012/

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 30.11.2021 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Sergio Silva Cortés.
2. El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el Anexo Contrato de Trabajo de fecha 01.10.2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, **Don Sergio Eduardo Silva Cortés, Rut N° [REDACTED]**, por el cual se otorga un bono por concepto de colación para los días domingo, por motivo del traslado de los alumnos y alumnas del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco, por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) el que no será imponible ni tributable, según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
2. El presente anexo de contrato regirá solo por el mes de diciembre de 2021.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

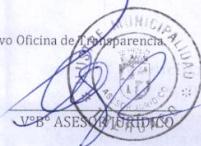


REE/LCR/MJS/ALLF/irs
DISTRIBUCIÓN:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



* RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



Jefe Sección Financiera, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

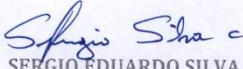
ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En TREHUACO, a 30 de noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT Nº 69.250.602- 2, representada por su alcalde don RAUL J. ESPEJO ESCOBAR, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y don SERGIO EDUARDO SILVA CORTÉS, Rut Nº [REDACTED] domiciliado en el Sector El Aromo de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1º Otórguese un bono por concepto de colación para los días domingo, por motivo del traslado de los alumnos y alumnas del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco, por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) el que no será imponible ni tributable.

Artículo 2º Establézcase que el mencionado bono solo será por el mes de diciembre del año 2021.

Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente anexo.


SERGIO EDUARDO SILVA CORTÉS

RUT Nº [REDACTED]

